



## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/20	La Junta de Gobierno Local

**Antonio Reinoso Carriedo, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **3.- Expediente 2295/2020. Aprobación Bases del LXIX Certamen Nacional de pintura de Gibraleón del año 2020.**

VISTO el Borrador del LXIX Certamen Nacional de Pintura de Gibraleón del año 2020 que obra en el expediente.

VISTO el informe emitido por Secretaría General, en fecha 26 de agosto de 2020, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Bases del Certamen.

VISTO el informe emitido por la Sra. Interventora Municipal, de fecha 27 de agosto de 2020.

En base a lo anteriormente expuesto, Dña. M<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar las Bases del LXIX Certamen Nacional de Pintura de Gibraleón del año 2020, con el tenor literal se transcribe a continuación:

#### **“BASES DEL LXIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA DE GIBRALEÓN AÑO 2020**

##### **ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.**

*Las presentes Bases tienen como objeto regular y hacer público, mediante deliberación del jurado, los ganadores del LXIX Certamen Nacional de Pintura correspondiente a este año 2020.*

##### **ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS.**

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959300211. Fax: 959300212



Cód. Validación: AM9ZQS5HG6NREFK2MXP2XQKMI | Verificación: <https://gibraleon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

- *Difundir y valorar la creación artística pictórica generada en nuestro país, sin olvidarnos de la valoración y continuación en el tiempo de este certamen a lo largo del tiempo.*
- *Valorar la creación artística contemporánea, atendiendo a la necesidad de apoyar a los jóvenes creadores.*
- *Transmitir y concienciar a la población de los valores culturales atendiendo a las facetas plásticas y estilos artísticos contemporáneos.*
- *Educar desde edades muy tempranas en la contemplación artística, estableciendo guías didácticas adaptadas a cada edad.*
- *Proponer una actividad cultural diferente dentro de la programación cultural para los meses de verano, ofertando dicha actividad a todos los públicos y en cada una de las oficinas de turismo cercanas, publicitando este certamen a toda la provincia.*
- *Difundir la cultura y este tipo de actividades a toda la provincia, ayudando de esta manera a la evolución y desarrollo de este certamen, incorporando esta actividad a la demanda turística de etapas estivales, y dando a conocer parte de nuestro patrimonio.*

### **ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

- 1.- *Podrá participar toda persona a partir de 18 años.*
- 2.- *Podrán concurrir por sí o a través de galerías o representantes, pintores de nacionalidad española o residentes.*
- 3.- *Los participantes podrán presentar sus obras en las categorías: “Pintores nacionales” y “Pintores locales”.*

### **ARTÍCULO 4.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN.**

1.-*Las obras deberán presentarse en el Centro Olontense de Arte Contemporáneo (CODAC), sito en el Recinto Ferial de Gibraleón, de **Lunes a Viernes, de 9:00 a 13:30 horas, desde el día posterior a la publicación de estas bases en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Gibraleón (<http://gibraleon.sedelectronica.es>) y hasta el 16 de Octubre de 2020, ambos inclusive, siendo requisito indispensable unir al dorso de la obra, nombre, apellidos, N.I.F, domicilio, teléfono y currículum actualizado del autor/a, así como una fotografía en color de la obra con una calidad de 5 MB, título de la misma y su precio estimado. Estas serán enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: [culturaypatrimonio@gibraleon.com](mailto:culturaypatrimonio@gibraleon.com); [cay.cultura@gibraleon.com](mailto:cay.cultura@gibraleon.com) o en su defecto [biblioteca@gibraleon.com](mailto:biblioteca@gibraleon.com) . Los boletines de inscripción pueden retirarse en el propio Ayuntamiento o descargarse de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón:***





## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

<http://gibraleon.sedelectronica.es>

Depositada la obra en el CODAC, deberá asimismo registrarse el Boletín de Inscripción, que se adjunta a las presentes Bases como ANEXO a cumplimentar, en el Registro del Ayuntamiento de Gibraleón, para constancia fehaciente de la fecha de entrega de la obra.

2. - Las obras presentadas deberán ser originales, únicamente firmadas al dorso (QUEDANDO AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS LAS OBRAS QUE TENGAN FIRMA POR DELANTE QUE PERMITAN CONOCER LA IDENTIDAD DEL AUTOR) y no haber sido premiadas en ningún otro certamen. Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 obras, sin limitación de tema y/o técnica, y de tamaño inferior a 200 x 200cm.

3.- El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta del concursante, así como el correspondiente seguro de transporte de las obras. Se utilizarán embalajes reutilizables para su posterior uso en la retirada de los cuadros, sin que corresponda reclamación alguna al Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, se inhibe de toda responsabilidad por pérdida o deterioro de las obras que concurren a este Certamen, derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan surgir en el proceso de envío y retorno de las mismas, quedando aseguradas contra pérdida o deterioro desde su recepción por este Ayuntamiento hasta la fecha de remisión a los interesados.

### **ARTÍCULO 5.- PREMIOS.**

1.- El Ayuntamiento de Gibraleón destinará a los PREMIOS-ADQUISICIÓN de obras de pintores nacionales la cantidad de 9.000 €, de acuerdo con el dictamen del jurado, pudiendo ser menor la cantidad invertida si a juicio del mismo las obras no reúnen la calidad requerida o sean sobrevaloradas por sus autores.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, reservándose éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte, bien sea papel, mecánico, electrónico, etc., dándose de alta en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Gibraleón una vez adquiridos.

2.- El Salón de Locales estará dotado del siguiente premio:

**BOLSA DE COMPRA DE 1.500€.**

3.- Los concursantes que resulten premiados, o sus obras sean adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, se someten a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente.

## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959300211. Fax: 959300212



Cód. Validación: AM9ZQS5H66NREFK2MXP2XQKMI | Verificación: <https://gibraleon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

4.- La inauguración de la Exposición se realizará el día **30 de Octubre de 2020**, a las **20:30 horas** en el Centro Olontense de Arte Contemporáneo (CODAC).

5.- Las obras presentadas, y no adquiridas deberán retirarse en un plazo máximo de 90 días contados a partir del día 30 de Noviembre de 2020, en el mismo lugar donde fueron entregadas. Llegado el plazo máximo previsto de 90 días, si no han sido retiradas las obras, éstas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de este Ayuntamiento sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as.

### **ARTÍCULO 6.- JURADO Y SISTEMA DE ELECCIÓN.**

1.- El Jurado seleccionará, de la totalidad, de las obras recibidas, aquellas que serán expuestas e incluidas en el catálogo que se publicará con esta ocasión.

2.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien éste delegue.

3.- El Jurado estará compuesto por un total de cinco miembros, además del secretario, quien actuará con voz, pero sin voto, que tendrán a su cargo realizar una selección de todas las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la Exposición que se abrirá al público del 30 de Octubre al 30 de Noviembre de 2020, de acuerdo con la calidad de las mismas y la capacidad de la sala, sin que los autores de las obras rechazadas tengan derecho a reclamación alguna.

La designación de los miembros del Jurado se realizará por Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón. El fallo del Jurado tendrá lugar el día 20 de octubre de 2020.

### **ARTÍCULO 7.- PROTECCIÓN DATOS.**

1.- Los datos facilitados por los participantes para su registro en el Certamen deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD) y demás normativa concordante sobre la materia indica:

**¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?**

## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón





## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

- a) *Identidad: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, con CIF Nº P2103500A*
- b) *Dirección postal: PLAZA ESPAÑA Nº 1, 21500 – GIBRALEÓN (Huelva)*
- c) *Teléfono: 959300211*

### **¿Cómo hemos obtenido sus datos y qué datos tratamos?**

*-Los datos personales que tratamos en el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón proceden directamente de los participantes en el Certamen.*

*-Las categorías de datos que se tratan son: datos identificativos, datos de contacto, etc.*

*-En ningún caso se tratan datos especialmente protegidos para las finalidades indicadas en este registro.*

### **¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?**

*En el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón tratamos la información que nos facilita para la participación en el LXIX Certamen Nacional de Pintura de Gibraleón del años 2020.*

*Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.*

### **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

*La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento como participante en el Certamen.*

### **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

*Sus datos personales serán mantenidos mientras no se solicite legalmente su supresión.*

### **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

*El interesado tiene los siguientes derechos, respecto de los datos personales registrados en esta entidad:*

- d) *Derecho de acceso: El interesado tendrá derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales.*
- e) *Derecho de rectificación: El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales*





## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

*inexactos que le conciernan.*

- f) Derecho de supresión: *El interesado tendrá derecho a obtener la supresión de los datos personales que le conciernan.*
- g) Derecho a la limitación de los datos: *El interesado tendrá derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos.*
- h) Derecho a la portabilidad de los datos: *El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado.*
- i) Derecho a oposición: *El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el interés legítimo. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.*
- j) *Recuerde que en todo momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control. [www.aepd.es](http://www.aepd.es)".*

### **ARTÍCULO 8.- PUBLICIDAD.**

*La convocatoria y las bases serán publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://gibraleon.sedelectronica.es>*

*Los artistas premiados darán su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o terceros con la finalidad de promocionar el Certamen, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas webs o cualquier otro medio.*

### **ARTÍCULO 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

*1.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón: Plaza de España, nº 1, 21500 Gibraleón (Huelva), Teléfonos: 959033281 Fax: 959-300212, o en los siguientes correos: [culturaypatrimonio@gibraleon.com](mailto:culturaypatrimonio@gibraleon.com) o en su defecto [biblioteca@gibraleon.com](mailto:biblioteca@gibraleon.com).*

*2.- El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases.*

*3.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será interpretado por la*





## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Para participar en el **LXIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA**, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

**NOMBRE DEL/LA CONCURSANTE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA:** \_\_\_\_\_

**TFNO.:** \_\_\_\_\_ **EMAIL:** \_\_\_\_\_

**EXPONE SUS OBRAS COMO:**  
(Señalar lo que proceda)

**ARTISTA PROFESIONAL  
AFICIONADO/A NACIONAL**

Nº	TÍTULO DE LA OBRA	TÉCNICA	MEDIDAS	VALOR
1				
2				
3				

Al mismo tiempo, de conformidad con la Base 14ª que rige dicho Certamen, opta porque sus obras:

Sean remitidas a la dirección arriba indicada (1)

Serán recogidas personalmente o a través de persona autorizada. (2)

Gibraleón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020. (3)

OBSERVACIONES:

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





## Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

*El Boletín de Inscripción deberá cumplimentarse en letras MAYUSCULAS para mejor comprensión.*

- (1).- El Ayuntamiento de Gibraleón devolverá las obras presentadas a los participantes en base a la opción manifestada por estos.*
- (2).- El retiro de las obras por parte del titular requerirá la presentación del D.N.I. y copia del Boletín de Inscripción. Si es por persona autorizada, se exigirá además copia del D.N.I. del titular de la persona autorizada, así como autorización escrita y firmada por aquella.*
- (3).- El Boletín de Inscripción deberá presentarse obligatoriamente firmado y rubricado por el autor de las obras.-*

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Cultura, Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica (<http://gibraleon.sedelectronica.es>) de este Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, para su general conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de S.Sª ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: AM8ZQS5HG6NREFK2MXP2XQKM | Verificación: <https://gibraleon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

**Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón**

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 (Huelva). Tfno. 959300211. Fax: 959300212